RED
ALMA MATER

RESOLUCION No. 30
18 de julio de 2011

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM-ICBF-002 DE 2011

OBJETO: ***"Adquisición, configuración, instalación y capacitación de una solución de videoconferencia en 33 Regionales y la Sede Nacional del ICBF".***

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED ALMA MATER

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Manual de Contratación de **LA RED ALMA MATER**, Acuerdo No. 1 de 2011, artículo 10, numeral 3, una vez recibido el Informe de Evaluación, la Dirección Ejecutiva adjudicará el contrato mediante ACTA DE ADJUDICACIÓN. El acta de publicará en la página web de **LA RED ALMA MATER**.

2. Que con el objeto de contratar en igualdad de condiciones la **"Adquisición, configuración, instalación y capacitación de una solución de videoconferencia en 33 Regionales y la Sede Nacional del ICBF**", se dio apertura a la Licitación No. RAM-ICBF-002 DE 2011, el día 9 de junio de 2011.

3. Que dentro del cronograma establecido en el proceso licitatorio, se estableció como fecha para celebrar audiencia de presentación de ofertas el 29 de junio de 2011, presentando propuesta los siguientes oferentes: PLASMAVISION COMUNICACIONES S.A. Y MAICROTEL LTDA.

4. Que después de efectuada la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas, se publicó la evaluación definitiva el 11 de julio de 2011 en la página web de la Red Alma Mater, en la cual se estipuló que el proponente Plasmavisiòn quedó "admisible" y Maicrotell Ltda. "inadmisible".

5. Que el artículo 16 del Manual de Contratación de la Red Alma Mater señala como causales de declaratoria de desierta de los procesos de contratación, "...por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Red Alma Mater...".

6. Que el "ANEXO TÈCNICO", el cual hace parte de los pliegos de condiciones, establece: ***"...Para que la subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances sobre el mayor número de tableros interactivos y garantías ofertados por lo menos dos (2) proponentes".***

RED
ALMA MATER

7. Que en consideración a las razones mencionadas anteriormente y las señaladas en la audiencia del día de hoy en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a la recomendación expuesta por el comité evaluador al Director Ejecutivo de la Red Alma Mater, éste decide declarar el proceso de Licitación Pública No. RAM-ICBF-002 de 2011, **DESIERTO**, toda vez que se presentaron circunstancias sobrevinientes al mismo que determinan la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la RED ALMA MATER y del ICBF.

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública No. RAM-ICBF-002 de 2011, cuyo objeto es "***Adquisición, configuración, instalación y capacitación de una solución de videoconferencia en 33 Regionales y la Sede Nacional del ICBF***".

SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en la página Web de la Red Alma Mater.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSE GERMÁN TORO ZULUAGA
Director Ejecutivo